

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Medio de Control de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2019-00045-00

Demandante Lucrecia Camacho Arias

Demandado Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

Providencia Fija nueva fecha y hora para audiencia inicial

## 1. ANTECEDENTES

La apoderada de la entidad demandada presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial debido a que durante los días 21 a 25 de agosto de 2019, se llevará a cabo el Seminario Anual de Actualización en Defensa Judicial dictado por su poderdante, al cual debe asistir de manera obligatoria, para lo cual adjuntó Memorando No. 8696 del 22 de julio de 2019.

## 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la petición elevada por la apoderada de la parte demandada, cumple los requisitos previstos en el Numeral Tercero (3°) del Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se aceptará la misma.

En consecuencia se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

## 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar por la solicitud de aplazamiento propuesta por la parte demandada.

SEGUNDO: Por lo anterior, fijar el seis (6) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 40 del DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página yeb www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PLÆNTES ROJAS Secretario